ACTA Nº 558 CORREGIDA

Sesiones ordinarias de 15 de noviembre de 2007

Las sesiones ordinarias N° 980 y N° 981 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 15 de noviembre de 2007. Presidió la Vicepresidenta, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Nicolás Velasco, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Julio Castro. Excusó su asistencia el señor Iván Fabry. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 980 a las 13:15 horas.

Sesión Nº 980

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 557 de las sesiones ordinarias de 25 de octubre de 2007, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó que el 5 de noviembre pasado se realizó, en las oficinas del Consejo, la ceremonia de entrega de reconocimientos a los investigadores seleccionados para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito de la educación superior, en el marco de la convocatoria efectuada por el Consejo en ese sentido. Agregó que la ceremonia contó con la asistencia de la totalidad de los investigadores beneficiados con el apoyo del Consejo, de la señora Vicepresidenta del Consejo y de los consejeros señores Iván Fabry y Nicolás Velasco. Indicó además que, en esa oportunidad, se puso a disposición de los investigadores beneficiados la biblioteca del Consejo.

b) El señor Salazar dio cuenta de la presentación oficial de INDICES 2008, indicando que se dieron a conocer datos estadísticos que reflejan un cambio de tendencia en el desarrollo del sistema de educación superior. Señaló que existe una desaceleración en la expansión del sistema, fenómeno que no es parejo para todas las instituciones, pues se concentra la matrícula en las instituciones más grandes. Además, informó que se presentaron datos relativos a carreras, matrícula e instituciones, así como información sobre participación de hombres y mujeres en diferentes ámbitos de la educación superior.

c) El señor Salazar informó que se realizó la auditoría al registro curricular de la Universidad Miguel de Cervantes, indicando que sus resultados serán presentados al Consejo en diciembre próximo, junto con la evaluación de acciones y los resultados de la última examinación efectuada a las carreras de Periodismo, Psicología y Derecho, en ambas jornadas.

3. **Presentación definitiva de programas de estudio de la Educación Media para Adultos de formación general de los subsectores de Ciencias Naturales y Estudios Sociales.**

En el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 41 letra e), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió al Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta de programas de estudio presentados por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo, en relación con los programas de Educación Media para Adultos de formación general de los subsectores de Ciencias Naturales y Estudios Sociales.

El Secretario Ejecutivo indicó que el Ministerio de Educación presentó dichos programas para la evaluación definitiva del Consejo, sin haber precedido una consulta previa al respecto, por lo que corresponde emitir un pronunciamiento, aprobando o rechazando la propuesta, en el plazo de 60 días contado desde su presentación.

Indicó que cada programa de estudio fue evaluado por dos establecimientos educacionales, uno municipalizado y otro particular subvencionado, y además por un especialista en didáctica. Los evaluadores informaron sobre el grado de ajuste entre los programas propuestos y las exigencias de organización curricular y los objetivos fundamentales y contenidos mínimos establecidos en el D.S. Nº 239, sobre Educación de Adultos, e informaron sobre la adecuación de los programas propuestos a la realidad de los establecimientos educacionales de las características indicadas así como la factibilidad de su aplicación en ellos.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo dio cuenta de las observaciones contenidas en los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y el informe de los evaluadores externos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

En relación con el programa de Ciencias Naturales, el señor Salazar indicó que existe una observación referida a la escasez del tiempo previsto para poder impartirlo en forma adecuada. Puntualizó que el marco curricular existente contempla objetivos y contenidos extensos, por lo que abordarlos de manera completa implica necesariamente un programa de estudios de esas características. Agregó que además existen observaciones menores relativas al equipamiento necesario para realizar las actividades prácticas sugeridas en el programa de estudios.

En lo concerniente al programa de Estudios Sociales, el señor Salazar señaló que el programa de estudios intenta abarcar demasiados contenidos asociados a fechas, hitos y nombres, con lo que refuerza la transmisión de conocimientos de manera enciclopedista. Al mismo tiempo, indicó que la propuesta falla en reflejar los objetivos fundamentales que apuntan a comprender que el conocimiento histórico se construye a partir de la información proveniente de fuentes y a seleccionar y utilizar diversidad de fuentes de información, lo que no fomenta el desarrollo de habilidades superiores de pensamiento como el análisis, crítica y capacidad de extraer conclusiones. Agregó que también en este programa se plantea la escasez de tiempo para abordar el programa propuesto, pues los aprendizajes esperados resultan demasiados en relación con el tiempo real para el tratamiento de los contenidos.

Luego de un breve debate, y considerando que la falta de tiempo no constituye un obstáculo para la aprobación del programa de estudios de Ciencias Naturales, el Consejo acordó aprobar la propuesta del Ministerio de Educación y encomendó al Secretario Ejecutivo transmitir las principales observaciones derivadas de su análisis, particularmente, la necesidad de que el Ministerio establezca directrices generales para priorizar algunos objetivos y contenidos por sobre otros en los mismos programas y hacerle presente la importancia de que los establecimientos educacionales cuenten con los recursos necesarios para la implementación del programa.

En relación con el programa de Estudios Sociales, el Consejo acordó rechazar la propuesta del Ministerio de Educación, pues el problema de falta de tiempo que afecta a esta propuesta impacta en forma cualitativa en este sector, no permitiendo el desarrollo de competencias de reflexión en los estudiantes que se encuentran definidas en los objetivos fundamentales a los que el programa debe conducir.

Siendo las 14:20 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 980. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 981.

Sesión Nº 981

4. **Universidad Chileno Británica de Cultura.**
   Proyectos de modificaciones mayores de las carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés – Español.

   El Secretario Ejecutivo indicó que la Universidad Chileno Británica de Cultura presentó nuevamente a consideración del Consejo los proyectos de modificación mayor a sus carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés–Español, luego de que su presentación anterior no fuera reformulada oportunamente debido a un error en el cómputo de los plazos legales definidos para este tipo de presentaciones.

Agregó que, al igual que las presentaciones anteriores, las modificaciones de ambas carreras pretenden facilitar la continuidad de los alumnos a lo largo de los respectivos planes de estudio, abriendo vías para el acceso al segundo ciclo de formación para aquellos estudiantes que hayan reprobado asignaturas. Precisó que las modificaciones apuntan a eliminar el actual prerrequisito consistente en completar la totalidad del programa de Bachillerato en Lengua Inglesa para comenzar el ciclo de formación de cada una de las carreras, a permitir que el estudiante que haya aprobado las asignaturas del primer y segundo año de cada una de las carreras obtenga el grado de Bachiller, y a incorporar prerrequisitos específicos en las asignaturas relacionadas.

El señor Salazar puntualizó que estas nuevas presentaciones pretenden integrar las observaciones formuladas por el Consejo en el proceso evaluativo anterior, por lo que ambas propuestas fueron evaluadas por los consultores a cargo de su evaluación en la primera oportunidad. Tales observaciones se referían a la necesidad de establecer restricciones a la flexibilización propuesta para la progresión curricular de los alumnos, de ajustar los métodos de evaluación, teniendo presente las necesidades diferenciales de evaluación para cada curso y de estudiar la flexibilización del requisito de asistencia para cada curso, considerando las características de cada asignatura, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento de las modificaciones propuestas por la Universidad Chileno-Británica de Cultura, en relación con sus carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, los informes de los consultores que evaluaron las presentaciones, y las minutas preparadas por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a los proyectos de modificación mayor indicados y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de cada uno de ellos.

5. **Universidad de Rancagua.**
Reformulación de la carrera de Ingeniería Comercial, mención Agronegocios.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo Nº 013/2007, de 26 de julio de 2007, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de carrera de Ingeniería Comercial, mención Agronegocios, conducente al grado de Licenciado en Ciencias de la Administración y al título profesional de Ingeniero Comercial, con mención en Agronegocios.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la insuficiente justificación para impartir esta carrera en una institución que ya ofrece la carrera de Ingeniería Comercial y en el contexto de un escenario competitivo que cuenta con numerosas carreras de este tipo. Al mismo tiempo, los consejeros relevaron la importancia de que los programas de pregrado conduzcan a una formación general y no a la especialización temprana.

6. Varios.

Los consejeros manifestaron su interés por conocer el impacto que tendrá en el Consejo el acuerdo alcanzado por el gobierno y parlamentarios de todos los sectores, con miras a realizar una reforma educacional que se materializará en la dictación de una nueva normativa en reemplazo de la actual Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

En ese contexto, los consejeros indicaron que los puntos acordados incluyen la creación de un Consejo Nacional de Educación, en reemplazo de este Consejo, y solicitaron al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación información en este sentido.

El señor Castro hizo entrega de un documento que contiene información relativa a la integración que tendría el nuevo Consejo, así como las funciones que le correspondería desempeñar. Indicó que el proyecto de ley, que se elaborará sobre la base del acuerdo alcanzado, establecerá un Consejo integrado por 10 miembros: tres elegidos por el Presidente de la República, dos de ellos profesionales de la educación; cuatro académicos ratificados por el Senado y tres académicos escogidos por instituciones de educación superior de diferentes niveles. Explicó que las funciones que deberá asumir el nuevo Consejo se enmarcan en el contexto de la educación escolar y apuntan a aprobar el marco curricular de todos los niveles de enseñanza escolar y sus modalidades, aprobar los planes y programas de estudio de referencia, e informar los estándares de calidad propuestos por el Ministerio, entre otros aspectos.

Los consejeros observaron la profunda transformación que significará para el actual Consejo la dictación de esta nueva normativa, pues se cambia su integración y funciones, y destacaron que ella no incluye las funciones que ha realizado este Consejo en el ámbito de la educación superior.

En ese contexto, los consejeros consultaron al Jefe de División de qué manera se inserta el quehacer actual del Consejo Superior de Educación, especialmente su trabajo en materia de licenciamiento, en el nuevo Consejo Nacional de Educación. Al respecto, el señor Castro indicó que el ejecutivo se encuentra evaluando si se realiza una indicación sustitutiva en el proyecto de la nueva ley que crea el Consejo Nacional de Educación, o se elaborará un nuevo proyecto de ley exclusivo para educación superior. Agregó que tal decisión se tomará una vez que se conozcan las recomendaciones que contenga el informe del Consejo Asesor Presidencial en Educación Superior.

Los consejeros manifestaron su preocupación ante la posibilidad de que las funciones relativas a educación superior, particularmente en lo referido a licenciamiento, sean atribuidas a un organismo distinto, perdiéndose la continuidad de la labor desarrollada por este Consejo en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Al mismo tiempo, los consejeros declararon su molestia ante la falta de consideración de la opinión del Consejo en la discusión sobre educación superior llevada a cabo en el Consejo Asesor.

Respecto a la consulta del Secretario Ejecutivo sobre la continuidad del trabajo desarrollado por el equipo de la Secretaría Técnica, el señor Castro señaló que no le era posible asegurar dicha continuidad, indicando que ello dependerá de la propuesta que efectúe el ejecutivo para reformular el sistema de educación superior.

Finalmente, los consejeros estimaron necesario hacer presente a las autoridades encargadas de la discusión de la ley sobre educación la experiencia acumulada por este Consejo, y encomendaron al Secretario Ejecutivo solicitar audiencias con las comisiones de educación de la Cámara y del Senado. Al mismo tiempo, los consejeros encomendaron al Secretario Ejecutivo informar a la Secretaría Técnica acerca de las futuras modificaciones que afectarán al Consejo y las consecuencias asociadas a su implementación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 981. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 22 de noviembre de 2007, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación